



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00360-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER –
PRECOMACBOPER-Nit No. 901396952-4
DEMANDADO: JOSE RAMON ARDILA BLANCO CC No. 13861991,
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer, Bucaramanga, **16 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.**

Encuentra este Despacho la petición adosada por el apoderado judicial ejecutante, por medio de la cual refiere se requiera a la CAJA SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL para efectos de rendir informe sobre el procedimiento de la medida cautelar decretada sobre la asignación de retiro de los demandados, asimismo refiere se inicie el respectivo incidente de desacato contra dicha entidad.

Al respecto señala esta agencia judicial que tal petición no es procedente como quiera que dentro de esta acción ejecutiva no se ha solicitado medida cautelar por sobre la asignación de retiro de los demandados ante la CAJA SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL. Adviértase en tal sentido que las únicas cautelas decretadas, son las decididas por auto de fecha 23/06/2022 previa petición de la parte ejecutante, y las mismas fueron por sobre los dineros que percibe el demandado JOSE RAMON ARDILA BLANCO C.C. 13.861.991 por concepto de salario como empleado de CLARO BUCARAMANGA.

En consecuencia, habrá de negarse la petición aportada por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **208**. Fijado a las 8: a.m. del día **17 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ffd7eac293041f5a5e33e1ba019197bde87b5a8b049971226843b02a0fae74**

Documento generado en 16/11/2022 10:36:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>